

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PU

		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA PREDIO URBANO <small>T.U.O DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL</small>			PU		1 y 2 NUMERO 3 ANEXO 4 SELLO Y REGISTRO DE CAJA						
DECLARACION JURADA DE IMPUESTO PREDIAL 2018													
DATOS DEL CONTRIBUYENTE													
5	CODIGO	6	UBIGEO	7 APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL			8 DNI / RUC						
DOMICILIO FISCAL													
9	CALLE / AV	10	N°	11	MANZANA	12	LOTE	13	ZONA (URBANA/RURAL)	14	DISTRITO	15	PROVINCIA

NÚMERO (1): Consignar el número de PU a declarar

(2): Registrar el año al que corresponde la Declaración Jurada

ANEXO (3): Colocar el número 1

SELLO Y REGISTRO DE CAJA (4): Dejar en blanco (para ser sellado por la Administración)

DATOS DEL CONTRIBUYENTES

CODIGO (5): Anotar el código de contribuyente

UBIGEO (6): Dejar en blanco

APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZÓN SOCIAL (7): Consignar los apellidos luego los nombres del contribuyente o razón social

DNI/RUC (08): Registrar el DNI o RUC

DOMICILIO FISCAL

CALLE/AV (09): Anotar el nombre de la calle o avenida

N° (10): Colocar el número municipal

MANZANA (11): Indicar la Manzana

LOTE (12): Consignar el Número del lote

ZONA (URBANA/RURAL (13): Anotar el nombre del Lugar del domicilio fiscal, el mismo que no necesariamente es la dirección del predio a declarar Ej.: Catacaos, Cercado, C.P. Las Malvinas

DISTRITO (14): Indicar el distrito del domicilio fiscal

PROVINCIA (15): Indicar la Provincia del domicilio fiscal

DATOS DEL PREDIO

DATOS DEL PREDIO													
16	CALLE / AV	17	N°	18	MANZANA	19	LOTE	20 ZONA (URBANA/RURAL)		21	DISTRITO	22	PROVINCIA
UBICACIÓN DEL PREDIO													
23	SECTOR	24	MZ. FISCAL	25	CODIGO CATASTRAL	26 ZONA (URBANA/RURAL)		27	COND. AFECTACION	28	COND. PROPIEDAD	29 % PROPIEDAD	
USOS DEL PREDIO													
30 SITUACION DE LA UNIDAD				31 TIPO DE EDIFICACION				32 USO		33 AREA DE USO DIFERENTE A CASA HABITACION			

CALLE/AV (16): Anotar el nombre de la calle o avenida
N° (17): Colocar el número municipal
MANZANA (18): Indicar la Manzana
LOTE (19): Consignar el Número del lote
ZONA (URBANA/RURAL (20): Anotar el nombre del Lugar Ej.: Cercado, A. H 13 de Abril, C.P. Alto de los More
DISTRITO (21): Colocar La Arena
PROVINCIA (22): Colocar Piura

UBICACIÓN DEL PREDIO

SECTOR (23): Si se conoce el Sector anotar, caso contrario dejar en blanco
MZ. FISCAL (24): Si se conoce indicar la Manzana catastral, caso contrario será llenada por la Administración
CÓDIGO CATASTRAL (25): Consignar el Código Catastral. Si no lo tiene será asignado por la Administración
ZONA (URBANA/RURAL (26): Anotar el nombre del Lugar Ej.: Cercado, A. H 13 de Abril, C.P. Alto de los More
CONDICION AFECTACION (27): Indicar si goza de algún beneficio Ej. Exonerado, Inafecto
CONDICION DE PROPIEDAD (28): Registrar la condición de Propiedad Ej. Propietario único, Sociedad Conyugal, **Suc.** Indivisa, Condominio, etc.
% PROPIEDAD (29): Anotar el porcentaje de propiedad


USO DEL PREDIO

SITUACION DE LA UNIDAD (30): Indicar si el predio está semi construido, en construcción, terminado, ruinoso
TIPO DE EDIFICACIÓN (31): Consignar el tipo de edificación Ej.: Casa Habitación, Tienda, Edificios, Clínica, Hospital.
USO (32): Consignar el uso que se le da al predio Ej. Casa habitación, comercial, oficina, restaurant, taller
AREA DE USO DIFERENTE A CASA HABITACION (33): Anotar el área destinada a la actividad comercial o de servicio

DETERMINACION DEL AUTOVALUO

 Ver Tabla de Depreciación

DETERMINACION DEL AUTOVALUO									
34 PISO	35 MATERIAL	36 ESTADO DE CONSERVACION	37 ANTIGÜEDAD	38 CATEGORIAS	39 VALOR UNITARIO	40 DEPRECIACION	41 VALOR UNIT. DEP	42 AREA CONST.	43 VALOR DE LA CONSTRUCCION

 Ver Anexo de Cuadro de Val. Unit. Oficiales

PISO (34): Registrar el número de piso

MATERIAL (35): indicar el material de la construcción puede ser: Concreto, Ladrillo, Adobe, Madera, Estera, otros

ESTADO DE CONSERVACION (36): indicar si es Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo, Muy Malo.

ANTIGÜEDAD (37): Registrar la antigüedad de la edificación

CATEGORIAS (38): Consignar las categorías del predio según el cuadro de valores unitarios oficiales de edificación para la costa al 31 de Octubre del año anterior a declarar, Ej. C C F F F E F

VALOR UNITARIO (39): Es la suma de los valores unitarios que le corresponder a cada una de las letras que se ingresaron en el parámetro anterior. Ej. Para presentar mi D. J del periodo 2017. Ver Cuadro de Valores unitarios.

Veo el cuadro de valores unitarios oficiales de edificación para la costa al 31 de Octubre del año del 2017 y busco según la categoría consignada a cada rubro el valor unitario que le corresponde a cada categoría:

Muros y Columnas **C = 213.23**
Techos **C = 157.29**
Pisos **F = 41.03**
Puertas/ Ventanas **F = 49.98**
Revestimientos **F = 58.78**
Baños **E = 15.69**
Instalaciones elect.
y sanitarias **F= 31.25**

VALOR UNITARIO = 567.25

DEPRECIACION (40): Para consignar la depreciación se deberá utilizar las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ver tabla de depreciación.

VALOR UNITARIO DEPRECIADO (41): Anotar el resultado obtenido de restar casillero 39 y el casillero 40.

AREA CONSTRUIDA (42): Anotar el área construida del nivel o piso.

VALOR DE LA CONSTRUCCION (43): Consignar el resultado de multiplicar el valor unitario depreciado por el área construida. Casillero 41 y 42

OBRAS COMPLEMENTARIAS

OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES									
44 PISO	45 MATERIAL	46 ESTADO DE CONSERVACION	47 ANTIGÜEDAD	48 NOMBRE DE O.C /INST. FUA	49 VALOR UNITARIO	50 DEPRECIACI	51 VALOR UNIT. DEP	52 AREA CONST.	53 VALOR DE LA CONSTRUCCION



Ver Anexo Cuadro de Valores Unitarios Oficiales

de otras instalaciones

PISO (44): Registrar el número de piso

MATERIAL (45): indicar el material de la construcción puede ser: Concreto, Ladrillo, Adobe, Madera, Estera, otros

ESTADO DE CONSERVACION (46): indicar si es Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo, Muy Malo.

ANTIGÜEDAD (47): Registrar la antigüedad de la edificación

NOMBRE DE LA OBRA COMPLEMENTARIA Y/O INSTALACION DE FIJA Y PERMANENTE (48): Consignar el nombre de la obra complementaria y/o instalación fija y permanente, cuyo código, descripción, valor y unidad de medida, se encuentran detallados en la tabla de otras instalaciones del cual se determina el valor unitario.

VALOR UNITARIO (49): Consignar el valor unitario obtenido de la tabla de otras instalaciones o el determinado por el contribuyente.

DEPRECIACION (50): Para consignar la depreciación se deberá utilizar las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación o la depreciación estimada por el contribuyente. Ver tabla de depreciación.

VALOR UNITARIO DEPRECIADO (51): Anotar el resultado obtenido de restar el casillero 49 y el casillero 50.

AREA CONSTRUIDA (52): Anotar el área construida de la obra complementaria u otra instalación fija y permanente.

VALOR DE LA CONSTRUCCION (53): Consignar el resultado de multiplicar el valor unitario depreciado por el área construida. Casillero 51 y 52

			56 VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION	
			57 VALOR DE OTRAS INSTALACIONES	
54 AREA DE TERRENO		55 ARANCEL M ²	58 VALOR TOTAL DEL TERRENO	
			59 VALOR TOTAL DEL AUTOAVALUO	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REP. LEGAL				

AREA DE TERRENO (54): Registrar el área del terreno

ARANCEL(55) : Anotar el valor arancelario que le corresponda al predios por metro cuadrado, el mismo que se obtiene del plano predial de valores arancelarios emitido y aprobado por el Ministerio de Vivienda. **Ver láminas de plano predial de valores arancelarios de terrenos urbanos**

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION (56): Anotar el resultado de sumar todos los valores de las construcciones del casillero 43

VALOR DE OTRAS INSTALACIONES (57): Anotar el resultado de sumar todos los valores de las obras complementarias y/o otras instalaciones del casillero 53

VALOR TOTAL DEL TERRENO (58): Consignar el valor obtenido de de multiplicar el área del terreno por el arancel. Casillero 54 y 55.

VALOR TOTAL DE AUTOVALUO (59): Valor obtenido de sumar el valor total de las construcciones, valor total de las obras complementarias y/o otras instalaciones y valor de terreno.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REP. LEGAL: Firma de propietario o representante legal autorizado.